



La Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) aprobó por unanimidad la reforma al reglamento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), en el que permanecen todas las categorías y niveles existentes, sin excepción, lo que incluye el nivel candidato, SNI 1, SNI 2, SNI 3 y Emérito, lo anterior, luego de críticas de algunos sectores de la comunidad científica por su posible desaparición.

El Conacyt informó en un comunicado que la reforma establece los requisitos específicos para el ingreso, reingreso, permanencia o promoción en el sistema, en congruencia con los méritos acumulados, además de los que se detallen en las convocatorias.

También se mantiene intacto el proceso de evaluación por pares que

Aprueba Conacyt reforma al reglamento del SNI

Categoría: 127-Tema del mes

Publicado: Jueves, 01 Abril 2021 04:27

Escrito por Anónimo

llevan a cabo las comisiones dictaminadoras. Y reiteró que en ninguno de los artículos del nuevo reglamento se menciona o sugiere que los funcionarios públicos del Conacyt estén autorizados para evaluar solicitudes del SNI, como se ha asegurado en algunos medios de comunicación.

El consejo aclaró que las citadas reformas, aprobadas en la segunda sesión extraordinaria 2021 de la Junta de Gobierno, se verán reflejadas en la Convocatoria 2021 de Ingreso o Permanencia en el SNI. El nuevo Reglamento del SNI enfatiza la necesidad de poner a la ciencia y a la tecnología al servicio del bienestar del pueblo, de la salud y del cuidado del ambiente, pero también el respeto e impulso a la libertad de investigación en todos los campos del conocimiento, sin exclusiones.